Melilla, 12 de junio de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

1544.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de fecha 11 de mayo del año en curso, registrado de salida con el número 22.113, relacionado con la toma de muestras de vestimenta infantil efectuada en el establecimiento comercial de su propiedad, al amparo del Acta núm. 143/2012, de fecha 22 de febrero del año en curso, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. XIU MEI LIU.- NIE X-2333171-M.- Escrito de fecha 11 de mayo, con registro de salida núm. 22.113, de fecha 11 de mayo del año en curso.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado escrito, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 6 de junio de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

1545.- Vistos los antecedentes obrantes en esta Dirección General relativos al número de Registro Gral. Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 40.03669/ML, de titularidad de la empresa HAFIMI, C.B.

Visto que tras el reciente fallecimiento de uno de los dos comuneros, y hallándose el restante, en concreto, D. Hafid Amchi Ahayam, en ignorado paradero, se ha solicitado por el cónyuge supérstite de aquélla anulación del mencionado registro sanitario al decidir no continuar con la gestión de dicha comunidad de bienes.

Mediante la presente comunicación en el BOME, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica lo siguiente:

Apellidos y nombre: HAFIMI, C.B.

CIF.: E-52025202

Asunto: Anulación del Registro Gral. Sanitario número: 40.03669/ML

Los interesados en el presente procedimiento podrán tener acceso al conocimiento del contenido íntegro de las mencionadas actuaciones y constancia en los locales de la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Ctra. Alfonso XIII, n° 52 -54 de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 12 de junio de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.